



PROTOCOLO

## TRANSPARENCIA

Código: PR-08  
Fecha: 10/06/2022  
Página 1 de 6  
Revisión: 00

# TRANSPARENCIA

HISTORIAL DEL DOCUMENTO		
Fecha	Revisión	Descripción / Modificaciones
10/06/2022	00	Aprobación

Revisado: Dña. Patricia García Macías

Aprobado: Dña. Patricia García Macías

C/ FERNANDEZ FERRAZ Nº 9  
TFO. (922) 42-04-03  
(922) 42-04-63  
38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA  
E-mail: info@uadlapalma.com

C/ ANGELICA LUIS Nº 2  
CENTRO DE SALUD  
TFO.: (922) 40-14-33  
38760 LOS LLANOS DE ARIDANE  
E-mail: info@uadlapalma.com

CTRA. GENERAL S/N EL PUEBLO  
CENTRO DE SALUD  
TFO.: (922) 45-03-99  
38720 SAN ANDRES Y SAUCES  
E-mail: info@uadlapalma.com

SUBVENCIONADA POR:

GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERÍA DE SANIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.



## PROTOCOLO

### TRANSPARENCIA

Código: PR-08  
Fecha: 10/06/2022  
Página 2 de 6  
Revisión: 00

#### ÍNDICE:

1. ¿Qué es un protocolo de transparencia?
2. Objetivos
3. Principios éticos
4. Herramientas
5. Procedimiento

C/. FERNANDEZ FERRAZ Nº 9  
TFO. (922) 42-04-03  
(922) 42-04-63  
38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA  
E-mail: info@uadlapalma.com

C/. ANGELICA LUIS Nº 2  
CENTRO DE SALUD  
TFO.: (922) 40-14-33  
38760 LOS LLANOS DE ARIDANE  
E-mail: info@uadlapalma.com

CTRA. GENERAL S/N EL PUEBLO  
CENTRO DE SALUD  
TFO.: (922) 45-03-99  
38720 SAN ANDRES Y SAUCES  
E-mail: info@uadlapalma.com

#### SUBVENCIONADA POR:

GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERÍA DE SANIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.



## PROTOCOLO

### TRANSPARENCIA

Código: PR-08  
Fecha: 10/06/2022  
Página 3 de 6  
Revisión: 00

#### 1. ¿Qué es un protocolo de transparencia?:

El protocolo de transparencia es un documento realizado por la Asociación Palmera para la prevención y Tratamiento de Toxicomanías que busca detallar las actuaciones y procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de transparencia, principalmente la Ley Canaria 12/2014 de 26 de diciembre de Transparencia y Acceso a la información pública.

La transparencia es uno de los valores que nos define como entidad y un eje de las políticas de calidad desde la misión, visión y valores de nuestra Asociación que se proyecta más allá de nuestra organización e incide en la población. El derecho de las/os ciudadanas/os a recibir información es una demanda social, una obligación ética y de responsabilidad para quienes gestionamos los recursos que pertenecen a la sociedad.

La Asociación Palmera para la Prevención y Tratamiento de Toxicomanías haciendo velar su compromiso con la isla de La Palma en lo relativo a materia organizativa y económica, ha desarrollado un portal de transparencia que permite una mayor claridad en nuestras actuaciones y que refleje el carácter democrático de nuestra entidad.

Partiendo de que cuanto más claros y accesibles sea la información habrá un mayor conocimiento de la labor que realiza nuestra Asociación en materia de adicciones y una mayor comprensión y participación por parte de la ciudadanía, este protocolo pretende ser una garantía de:

- Transparencia en la entidad y en su estructura administrativa.
- Transparencia en las decisiones y actuaciones de relevancia social, económica y administrativa.
- Transparencia en la actuación económica.
- Transparencia en gestión administrativa, subvenciones, etc.

Por tanto, a la hora de velar por los intereses de la sociedad, La Asociación brinda herramientas necesarias para poder garantizar que se publique información relativa a:

- La organización y su estructura administrativa.
- Gestión económica y contable.
- Organigrama y funcionamiento
- Convocatorias y acceso a subvenciones.
- Presentación de memoria de actividades.
- Cualquier materia de interés público y las informaciones que sean solicitadas con más frecuencia a través de los canales habilitados para ello.

C/. FERNANDEZ FERRAZ Nº 9  
TFO. (922) 42-04-03  
(922) 42-04-63  
38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA  
E-mail: info@uadlapalma.com

C/. ANGELICA LUIS Nº 2  
CENTRO DE SALUD  
TFO.: (922) 40-14-33  
38760 LOS LLANOS DE ARIDANE  
E-mail: info@uadlapalma.com

CTRA. GENERAL S/N EL PUEBLO  
CENTRO DE SALUD  
TFO.: (922) 45-03-99  
38720 SAN ANDRES Y SAUCES  
E-mail: info@uadlapalma.com

SUBVENCIONADA POR:  
GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERÍA DE SANIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.



## PROTOCOLO

### TRANSPARENCIA

Código: PR-08  
Fecha: 10/06/2022  
Página 4 de 6  
Revisión: 00

## 2. Objetivos:

### Objetivos Generales:

- Garantizar que la Asociación Palmera para la Prevención y Tratamiento de Toxicomanías sea una entidad transparente.
- Cumplir con la Legislación vigente (Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre de transparencia y Acceso a la información pública).

### Objetivos Específicos:

- Disponer de un portal de transparencia en la página web de la entidad.
- Cumplir con el mapa de obligaciones establecidas por la Ley Canaria 12/2014 de transparencia y acceso a la información pública.
- Informar a las/os ciudadanas/os de las acciones de relevancia social, económica o administrativa realizada por la Asociación.
- Elaborar, actualizar, mejorar y publicar periódicamente información en materia de transparencia en la web de la entidad.
- Mejorar la claridad del contenido facilitando su comprensión por parte de la ciudadanía.
- Publicar información nueva que fomente la transparencia de la entidad.

C/. FERNANDEZ FERRAZ Nº 9  
TFO. (922) 42-04-03  
(922) 42-04-63  
38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA  
E-mail: info@uadlapalma.com

C/. ANGELICA LUIS Nº 2  
CENTRO DE SALUD  
TFO.: (922) 40-14-33  
38760 LOS LLANOS DE ARIDANE  
E-mail: info@uadlapalma.com

CTRA. GENERAL S/N EL PUEBLO  
CENTRO DE SALUD  
TFO.: (922) 45-03-99  
38720 SAN ANDRES Y SAUCES  
E-mail: info@uadlapalma.com

#### SUBVENCIONADA POR:

GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERÍA DE SANIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

### 3. Principios éticos:

Los principios generales que inspiran las actuaciones de nuestra entidad son los siguientes:

1. Trabajar de acuerdo con la **legalidad**, es decir, el representante de la entidad desempeñará sus funciones de acuerdo con los estatutos y al ordenamiento jurídico, ajustando su actividad a los principios éticos y de conducta recogidos en este protocolo.
2. Respetar el principio de **imparcialidad** y **no discriminación** en su actuación, ajena a todo interés particular. Atendiendo a toda población con problemas de adicciones, no permitiéndose discriminar en función de la raza, edad, género o ninguna otra variable.
3. Fomentar la **calidad de la prestación** y rendir cuentas de las **decisiones y actuaciones** propias, asumiendo los errores cometidos.
4. Actuar con la **diligencia** debida en el cumplimiento de las obligaciones y se fomentando que los servicios prestados a la sociedad sean de calidad.
5. Mantener una **conducta digna** en el desempeño de las funciones y tratando a las/os ciudadanos, empleadas/os y proveedores con respeto y dignidad.
6. Actuar honestamente, Llevando a cabo una **gestión económica- financiera** eficiente, observando el código de conducta y evitando cualquier conflicto de intereses propios o que puedan afectar a otros cargos representativos.

### 4. Herramientas:

- *Portal de Transparencia:*

Desde la Asociación Palmera para la Prevención y Tratamiento de Toxicomanías ponemos a disposición de la ciudadanía un portal de transparencia en nuestra página web que refleja el compromiso adquirido por nuestra entidad de ofrecer información clara y veraz que haga que nuestra Asociación sea más cercana y abierta a las expectativas, necesidades y percepciones de la ciudadanía. Todo ello, cumpliendo con el ordenamiento jurídico vigente en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

En materia de transparencia, en este portal se recogerá:

- *Información en materia institucional - organizativa:* información general, normativa, funciones que lleva a cabo la Asociación, organigrama, redes sociales, relaciones con los ciudadanos, personal contratado, etc.
- *Información económica- financiera:* control de las cuentas (balances, memorias anuales, auditorias, etc.) contratos y convenios, ayudas y subvenciones, etc.



## PROTOCOLO

### TRANSPARENCIA

Código: PR-08  
Fecha: 10/06/2022  
Página 6 de 6  
Revisión: 00

#### 5. Procedimiento:

##### 5.1. Derecho de acceso a la información:

Las/os ciudadanas/os podrán ejercer su derecho de acceso a la información de la entidad, a través de la pagina web de la Asociación en el portal de transparencia. Se promoverá la reutilización de los datos, según la legislación vigente.

Con este conjunto de acciones se pretende favorecer la claridad y comprensión de la información por parte de la sociedad.

Así mismo, cabe destacar que la Asociación Palmera para la Prevención y Tratamiento de Toxicomanías está abierta a solicitudes y sugerencias, que se pueden hacer llegar vía correo electrónico [info@uadlapalma.com](mailto:info@uadlapalma.com).

##### 5.2. Elaboración, publicación y actualización de la información de la entidad en la web:

La persona responsable en materia de transparencia dentro de la Asociación se encargará de recabar la información de forma periódica con el fin de cumplir con los periodos de actualización, formatos y plazos de vigencia acorde a lo recogido en la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

##### 5.3. Recursos Humanos:

La Asociación Palmera para la Prevención y Tratamiento de Toxicomanías buscará y seleccionará a los profesionales capaces y comprometidos con la organización, proporcionándole la orientación necesaria para el desempeño de su labor en materia de adicciones y fomentando un entorno de trabajo seguro y respetuoso con la dignidad, la libertad individual y los derechos fundamentales de todas las personas.

C/ FERNANDEZ FERRAZ Nº 9  
TFO. (922) 42-04-03  
(922) 42-04-63  
38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA  
E-mail: [info@uadlapalma.com](mailto:info@uadlapalma.com)

C/ ANGELICA LUIS Nº 2  
CENTRO DE SALUD  
TFO.: (922) 40-14-33  
38760 LOS LLANOS DE ARIDANE  
E-mail: [info@uadlapalma.com](mailto:info@uadlapalma.com)

CTRA. GENERAL S/N EL PUEBLO  
CENTRO DE SALUD  
TFO.: (922) 45-03-99  
38720 SAN ANDRES Y SAUCES  
E-mail: [info@uadlapalma.com](mailto:info@uadlapalma.com)

##### SUBVENCIONADA POR:

GOBIERNO DE CANARIAS. CONSEJERÍA DE SANIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.